

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /- de Sétiembre de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación -haberes-bonificación adicional por título -Borguez Clarisa (bibliotecaria)", y

CONSIDERANDO:

- 1º) Que la sub-jefa de la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicitó que se le liquidara a la auxiliar Claudia Borguez la bonificación adicional en virtud del título de bibliotecaria que posee -fs. 3 y 8-.
- 2°) Que según lo informado por la citada funcionaria la peticionante fue designada por resolución nº 83/00 como consecuencia de un concurso realizado para estudiantes de bibliotecología, razón por la cual el título no fue requerido al momento de la designación. Asimismo, que "realiza tareas en el área de Procesos Técnicos de material bibliográfico y en el área de referencia en esta Biblioteca Central, ambas estrechamente vinculadas a su formación profesional" -fs. 3 y 7/9-.
- 3°) Que en consecuencia, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos por la acordada nº 39/85, corresponde hacer lugar a lo solicitado con el alcance previsto en el art. 44, punto I, inciso c, del decreto 4107/84.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de Claudia Borguez, con el alcance

establecido en el considerando 3º y sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i) del art. 8 del R.J.N..

Registrese, hágase saber y oportunamente

archívese.-

CARLOS S. FAY MINISTRE DE LY

CORTE SUPPLIMA DE JUSTICIA DE LA NACION

UGUSTO CESAR BELLUSCIO

MINISTRO DE LA CORTE SUP SMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE/SANTIAGO PETRACCHI D. JUSTICIA

DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

ADOLPO ROBERTS VAZILIEZ

MINISTRO DE LA CONTE SUPREMA DE AUSTIGIA DE LA MACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION